



## **NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LAS PISTA DE PADEL**

### **1.- DENOMINACIÓN DE LAS PISTAS.**

Las pistas de padel para su identificación tendrán la denominación de “**PISTA DE PADEL-1**” y “**PISTA DE PADEL-2**”.

### **2.- HORARIOS DE UTILIZACIÓN.**

#### **HORARIO DE INVIERNO**

De 09:00 a 23:00 horas, excepto los lunes que será de 09:00 a 21:00 horas por el cierre del Centro.

#### **HORARIO DE VERANO**

De 09:00 a 23:00 horas, excepto los lunes que será de 09:00 a 21:00 horas por cierre del Centro.

### **3.- RESERVA Y USO DE PISTA.**

- 3.1.-** El uso de las pistas será en módulos de 90 minutos.
- 3.2.-** Cada usuario solo podrá reservar un módulo de 90 minutos por semana.
- 3.3.-** La reserva de pistas podrá hacerse para toda la semana a partir de las 19:00 horas del viernes anterior. Las pistas sólo podrán ser reservadas y utilizadas por los usuarios.
- 3.4.-** Los usuarios podrán reservar directamente en la Consejería del Centro. El Conserje cumplirá con exactitud el horario de reserva (19:00 horas).
- 3.5.-** Si una vez realizadas las reservas semanales de pista, quedan módulos libres, podrán ser utilizados por el usuario que lo desee, a partir del las 10:00 horas del lunes siguiente.

### **4.-NORMAS GENERALES DE UTILIZACIÓN.**

- 4.1.-** Es imprescindible el uso de atuendo deportivo apropiado, estando prohibida la estancia en las pistas sin camiseta.
- 4.2.-** Los usuarios deberán traer tanto raquetas como bolas.
- 4.3.-** Si transcurridos 15 minutos de la hora solicitada los jugadores no se encontraran presentes, pierden todo derecho a usar la pista, pudiendo ser otorgada a otros jugadores presentes.
- 4.4.-** No está permitida la subida o bajada de la red por parte de los usuarios que en caso de ser necesario, lo pondrán en conocimiento del Conserje del Centro.



- 4.5.- El cambio de campo de los jugadores durante el partido deberán realizarse por las puertas de la pista, en ningún caso, saltando la red.
- 4.6.- El público, acompañante y familiares deberán ocupar el exterior de las pistas.
- 4.7.- El Centro no se hace responsable de la pérdida o extravío de cualquier objeto que se deje en la instalación.
- 4.8.- Queda prohibido el utilizar las pistas para impartir clases particulares o competiciones sin previa autorización de la dirección.
- 4.9.- Se respetarán estrictamente los horarios de apertura y cierre de las pistas.
- 4.10.- Está prohibido comer y fumar en las pistas.
- 4.11.- Está prohibido el uso de zapatillas con tacos.
- 4.12.- La hora de encendido y la intensidad de la iluminación de las pistas será establecida por el Conserje y dependerá de la estación del año y de las condiciones climatológicas.
- 4.13.- Las pistas permanecerán cerradas con candado mientras no estén siendo utilizadas. Las llaves estarán en la conserjería y serán solicitadas por los usuarios para utilizar la pista y devueltas al finalizar, siempre que no haya un usuario en espera.
- 4.14.- Las pistas serán utilizadas en principio sólo por los usuarios, si la demanda de estos no completa el horario establecido, esta Dirección autorizará puntualmente el acceso de algún invitado en las condiciones que se establezcan.

San Fernando, 16 de Marzo de 2011

LA DIRECCIÓN